



Actualizado: Noviembre 2022

Sistema de sellos y advertencias nutricionales

Instructivo de Declaración Jurada

ÍNDICE

Introducción	2
Acceso al sistema	2
Nueva Declaración Jurada	4
Bloque Alcance Declaración Jurada	5
Bloque Persona humana/jurídica	5
Bloque Producto y Establecimientos	6
Bloque Valor Energético y Nutrientes Críticos	8
Bloque Información adicional del envase	10
Bloque Declaración Jurada en cumplimiento de la Ley N° 27.642	12
Nueva versión de una Declaración Jurada	13
Mis Declaraciones juradas	13
Estados de las Declaraciones	14
Constancia de Declaración	15
Contacto	15

Introducción

En el marco de la implementación de la [Ley N° 27642 de Promoción de la Alimentación Saludable](#), su [Decreto Reglamentario N° 151/22](#) y mediante la [Disposición ANMAT N° 2673/22](#) se creó el **Sistema de sellos y advertencias nutricionales**, aplicación integrada al Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de Alimentos (SIFeGA) para realizar las gestiones y procedimientos que derivan de la Ley.

La **Declaración jurada** es la presentación ante la ANMAT en el Sistema de Declaración de Sellos y Advertencias Nutricionales del SIFeGA, en cumplimiento a la Ley N° 27.642 y establecida por el Decreto reglamentario N° 151/22. Permite obtener la conformidad de los productos alcanzados por la Ley de Promoción Saludable, que tiene carácter obligatorio para todos los sujetos obligados y debe mantenerse actualizada.

La Declaración jurada permite a las empresas presentar su perfil de nutrientes críticos y, de acuerdo al artículo 14° y en cumplimiento con el cronograma del artículo 19° del Decreto N° 151/2022 para la declaración correspondiente a la **segunda etapa**.

Acceso al sistema

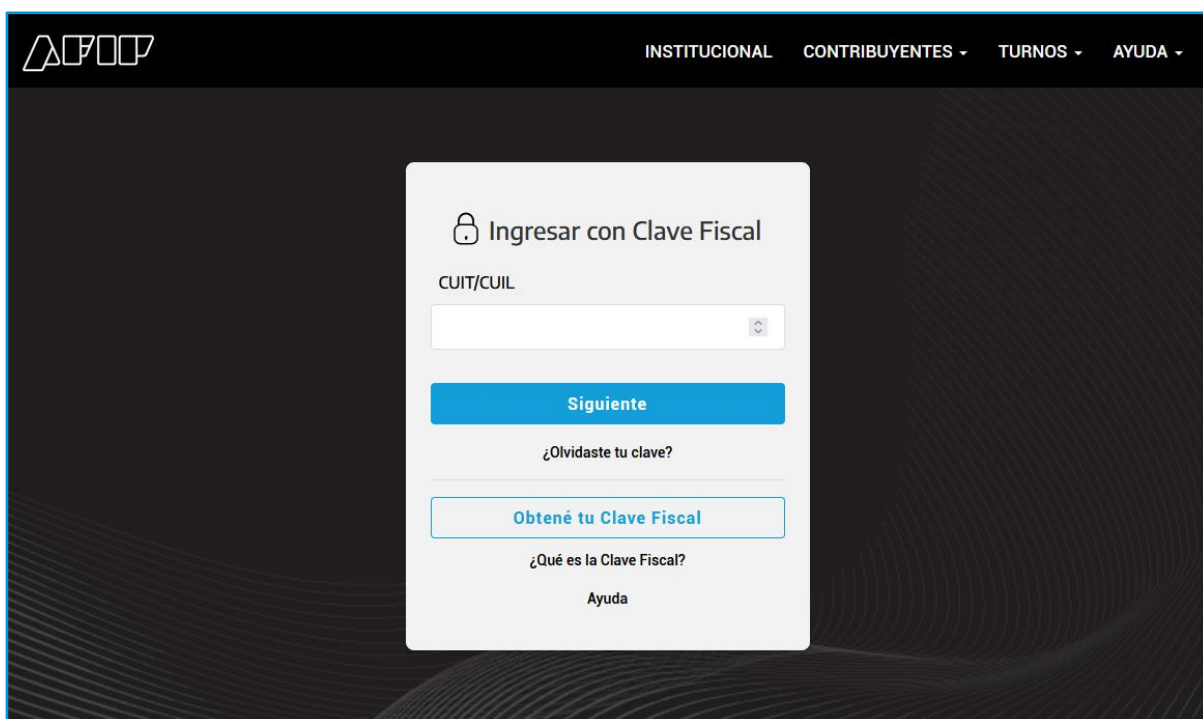
Se puede ingresar al Sistema de Sellos y Advertencias Nutricionales accediendo al sitio <https://sellos.anmat.gob.ar>, a través del [espacio SIFeGA](#), o desde el acceso directo en el menú del SIFeGA de cada jurisdicción, indicado como “Sistema de sellos”.



Una vez dentro del Sistema de Sellos y Advertencias nutricionales se selecciona el menú “Gestor de DDJJ”:



El acceso a la Declaración Jurada se realiza mediante el **usuario y clave fiscal de AFIP**.



Puede ingresar a la Declaración Jurada como persona física o, si fue apoderado por una empresa, en nombre de la empresa. Al ingresar deberá seleccionar el CUIT de la empresa titular de los productos alimenticios que serán gestionados o el propio en caso de ser usted el interesado.

Para cambiar el CUIT con el cual presentará la prórroga debe hacer click en “Salir”, volver a ingresar con clave fiscal de AFIP y “Seleccionar” el otro CUIT.

anmat
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

A.N.M.A.T. - Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Aplicaciones ANMAT / OPENID v1.0.0.0

Ministerio de Salud
Presidencia de la Nación

Salir

Datos del Cuit Ingresado: 20XXXXXXXXX3

Cuit: 20XXXXXXXXX3

Aplicación: ETIQUETADO FRONTAL / ID: 1008

Empresa	Cuit Organismo	Seleccionar
Persona Jurídica	20XXXXXXXXX3	Seleccionar
Empresa 1	30XXXXXXXXX5	Seleccionar

Para apoderar a un tercero se ingresa a la plataforma TAD (Trámites A Distancia) y se deberá apoderar para el trámite denominado “Gestor de Sistema de Sellos y Advertencias Nutricionales”. [Puede consultar el instructivo de apoderamiento en TAD](#)

¡IMPORTANTE!

El trámite “Gestor de Sistema de Sellos y Advertencias Nutricionales” de la plataforma TAD no constituye una presentación de Declaración jurada. De acuerdo a lo establecido por el artículo 3° de la Disposición ANMAT 2673/22, solamente puede realizarse la declaración jurada a través del Sistema de Sellos y Advertencias Nutricionales.

Nueva Declaración Jurada

Una vez dentro del Sistema de sellos y advertencias nutricionales debe hacer click en “Gestor de DDJJ” y luego en “Nueva DDJJ”.

Sistema de sellos y advertencias nutricionales

SifeGA anmat

Ministerio de Salud Argentina

Inicio Calculadora de sellos Buscador Gestor de DDJJ - Gestor de Prórrogas - Acerca de Salir

Nueva DDJJ
Mis DDJJ

Sistema de sellos y advertencias nutricionales

Aplicación global para público en general y empresas.

En este sistema se puede acceder a la calculadora oficial para conocer los sellos de advertencias nutricionales de aquellos alimentos y bebidas alcohólicas alcanzados por la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable N° 27642.

Esta aplicación es de acceso público y abierto, y a su vez permite a las empresas realizar la declaración del perfil de nutrientes críticos.

¡Importante!

La carga del formulario de Declaración jurada genera un borrador automático para continuar cargando posteriormente. Revisar en el listado de Mis DDJJ para continuar con la carga del formulario si ésta no fue presentada.

Bloque Alcance Declaración Jurada

Primero se debe aceptar que el producto se encuentra alcanzado por la Ley 27.642 tildando el casillero en blanco para declarar que el producto declarado se encuentra comprendido dentro de los alcances de la ley 27642 y el Decreto 151/22, y corresponde la declaración jurada en conformidad con la Disposición ANMAT N°2673/22.

Declaración Jurada en cumplimiento de la Ley N° 27642 Página 1 de 6

Alcance declaración jurada

Declaro que el producto se encuentra alcanzado por la Ley N° 27642, es decir que no se comprende dentro de los siguientes casos:

- * Azúcar común, frutos secos, sal y aceites vegetales (artículo 7° de la ley 27642) sin agregado de nutrientes que aporten valor nutricional
- * Producto sin agregado de azúcares, grasa, sodio que no contengan edulcorantes y/o cafeína en su composición (artículo 4° del Decreto 151/22)
- * Suplemento dietario, alimento para propósito médico específico, fórmula para lactantes y niños y niñas de hasta los 36 meses de edad (artículo 6° del Decreto 151/22)
- * Bebida alcohólica (artículo 4° Decreto 151/22)
- * Producto no envasado y no acondicionado para la venta al público (artículo 4° Decreto 151/22)
- * Alimento preparado en restaurante o comercio gastronómico (artículo 4° Decreto 151/22)
- * Productos fraccionados en bocas de expendio y comercializados al detalle a la vista del consumidor (artículo 4° Decreto 151/22)

Por lo tanto, el producto declarado a continuación se encuentra comprendido dentro de los alcances de la ley 27642 y el Decreto 151/22, y corresponde la declaración jurada en conformidad con la Disposición ANMAT N°2673/22

Puede consultar los [Productos alcanzados y no alcanzados por la Ley 27.642](#) en el Espacio SIFeGA de la Web ANMAT.

Al seleccionar “Cancelar” se anula la carga de la declaración jurada. Al seleccionar “Continuar” se procede a la siguiente sección del formulario.

Bloque Persona humana/jurídica

El CUIT se completa automáticamente según el acceso realizado con el usuario y la clave de AFIP. Es

importante chequear en este momento que se haya ingresado correctamente en representación de la empresa para evitar declaraciones erróneas.

Debe completar el Nombre/Razón Social del titular del registro de producto alimenticio que se declarará y el domicilio legal de la empresa incluyendo la calle, número, piso, departamento, provincia, localidad, código postal, teléfono y domicilio legal electrónico (email).

Declaración Jurada en cumplimiento de la Ley N° 27642 Página 2 de 6

Datos persona humana/jurídica

CUIT:

Nombre / Razón Social:

Domicilio Legal

Calle <input type="text" value="Ingrese la calle"/>	Número <input type="text" value="Ingrese el número"/>	Piso <input type="text" value="Ingrese el piso"/>	Depto <input type="text" value="Ingrese el depto"/>
Provincia: <input type="text" value="BUENOSAIRES"/>	Localidad: <input type="text" value="Ingrese la localidad"/>	Código Postal: <input type="text" value="Ingrese el CP"/>	
Teléfono: <input type="text" value="Ingrese el teléfono"/>	Domicilio electrónico: <input type="text" value="Ingrese el E-mail"/>		

Bloque Producto y Establecimientos

En este bloque se ingresa la información del producto del cuál va a realizar la declaración.

Declaración Jurada en cumplimiento de la Ley N° 27642 Página 3 de 6

Datos del Producto De acuerdo al artículo 4º de la reglamentación, sólo corresponde declarar los productos alcanzados por la norma, identifique el producto que corresponda.

Tipo de producto: RNPA

Registro del producto: Ingrese el RNPA

Denominación de venta: Ingrese la Denominación de venta

Nombre de Fantasía: Ingrese el Nombre de Fantasía

Marca: Ingrese la marca

Rubro: ADITIVOS ALIMENTARIOS

Categoría de producto: ADITIVOS ALIMENTARIOS

Lista de Ingredientes: Ingrese la Lista de Ingredientes

Los datos a cargar son:

- Tipo de producto: Seleccionar el tipo de registro del producto alimenticio. Las opciones son "RNPA", "RPPA", "N° SENASA", "Autorización Municipal" y "Número de expediente si se encuentra en trámite".

Si se trata de un RNPA que se encuentra en la base de datos del SIFeGA, al ingresar el número de RNPA trae la información de forma automática. Se deberá en este caso sólo ingresar el rubro y categoría de producto.

- Registro del producto: Completar con el número de autorización o registro, número de expediente o de trámite correspondiente al alimento.
- Denominación de venta: Completar con la denominación de venta del producto con la que fue autorizado
- Nombre de fantasía: Completar con el nombre de fantasía del producto, si corresponde.
- Marca: Completar con la marca del producto
- Rubro: Seleccionar el rubro correspondiente al producto
- Categoría de producto: Seleccionar la categoría de producto
- Lista de ingredientes: Completar con la lista completa de ingredientes
- Forma de preparación: En el caso que requiera preparación previa al consumo se deberán describir las Instrucciones de Preparación.

A continuación, se deben completar con los datos del establecimiento responsable titular.

Se puede obtener los datos del RNPA y RNE que se encuentren en la base de datos de SIFeGA haciendo

click en “Obtener Datos del Producto y Establecimientos por RNPA - CUIT”. **Si su producto no se encuentra en las bases de datos de SIFeGA no debe hacer click en este botón.**

Establecimientos Listados	Tipo Registro Establecimiento	Nro Aut. Establecimiento	Nombre	Calle	Nro Calle	Provincia	Localidad	
	RNE					BUENOS AIRE		Agregar

Al momento de cargar un establecimiento se deben completar los siguientes datos:

- Tipo Registro Establecimiento: Seleccionar el tipo de registro del establecimiento asociado al alimento. Las opciones son “RNE”, “SENASA”, “RPE” y “Autorización Municipal”.
- Nro. Aut. Establecimiento: Completar con el número de autorización o registro correspondiente al establecimiento.
- Nombre: Completar con el nombre del establecimiento.
- Calle: Completar con el nombre de la calle/avenida/ruta donde se encuentra el establecimiento
- Nro. Calle: Completar con el número
- Provincia: Seleccionar la provincia donde se encuentra el establecimiento
- Localidad: Completar con la localidad donde se encuentra el establecimiento

Existe la opción de agregar otro establecimiento completando toda la información del mismo y haciendo click en “Agregar” o eliminar uno ya cargado haciendo click en “Eliminar”.

Bloque Valor Energético y Nutrientes Críticos

En este bloque se debe completar la información nutricional del **producto ya reconstituido/ listo para consumir** y se realiza el cálculo automático donde se presenta el perfil nutricional indicando los sellos de advertencia y leyendas precautorias haciendo click en “Ver Resultados”.

Declaración Jurada en cumplimiento de la Ley N° 27642 Página 4 de 6

Declaración del valor energético y de nutrientes críticos

Alimento:

Porción:

Detalle	Porción	100	Unidad
Calorías:	<input type="text" value="Calorías"/>		Kcal
Azúcares Totales:	<input type="text" value="Azúcares Totales"/>		g
Azúcares Añadidos:	<input type="text" value="Azúcares añadidos"/>		g
Grasas Totales:	<input type="text" value="Grasas Totales"/>		g
Grasas Saturadas:	<input type="text" value="Grasas Saturadas"/>		g
Sodio:	<input type="text" value="Sodio"/>		mg
Edulcorante:	<input type="text" value="NO"/>		
Cafeína:	<input type="text" value="NO"/>		

Los datos a completar en la tabla son:

- Alimento: Seleccionar si se trata de un alimento o bebida analcohólica.
- Porción: Completar con la porción y seleccionar g (gramos) o ml (mililitros) según corresponda.
- Calorías: Completar con las calorías por porción en kcal (kilocalorías)
- Azúcares Totales: Completar con los azúcares totales por porción en g*
- Azúcares Añadidos: Completar con los azúcares añadidos por porción en g*
- Grasas Totales: Completar con las grasas totales por porción en g*
- Grasas Saturadas: Completar con las grasas saturadas por porción en g*
- Sodio: Completar con el sodio por porción en mg (miligramos)*
- Edulcorante: Seleccionar si su producto contiene algún aditivo edulcorante en su lista de ingredientes.
- Cafeína: Seleccionar si su producto contiene cafeína en su lista de ingredientes.

*** Valores inferiores a 10 deben ingresarse con un decimal**

Resultados Calculadora de Sellos

La Calculadora del Sistema de Sellos y Advertencias Nutricionales permite el cálculo oficial del perfil de nutrientes críticos y presenta los sellos de advertencias y leyendas precautorias que deben consignar los productos alimenticios alcanzados por la Ley N° 2764 y el Decreto 151/2022.

Análisis Perfil de Nutrientes

Nutrientes Críticos	Cálculo	Segunda Etapa	
		Depende etapa de energía establecida por el artículo 6° de la Ley N° 2764 y el Decreto 151/2022	
% Energía Azúcares Añadidos	400	>=10	EXCESO
% Energía Grasas Totales	900	>=30	EXCESO
% Energía Grasas Saturadas	900	>=10	EXCESO
Sodio mg/kcal	1	>=1	EXCESO
Sodio mg/100g	10	<300	N/A
Calorías	10	<275	N/A
Edulcorante	-	-	LEYENDA EDULCORANTE
Cafeína	-	-	LEYENDA CAFEÍNA

* Los edulcorantes o endulzantes no consignarán el sello "EXCESO EN AZÚCAR" de acuerdo a las especificaciones del artículo 6° del Decreto N°151/2022.

Imprimir

Cancelar Continuar

En los resultados de la calculadora de sellos encontrará:

- En la columna cálculo aparecerán los resultados de los cálculos para cada nutriente crítico
- Le indicará si el resultado es menor o mayor/igual al límite para la segunda etapa
- En negro mostrará "EXCESO" si corresponde el sello de ese nutriente crítico y "N/A" si no corresponde el sello para la segunda etapa. En el caso de edulcorantes y cafeína corresponderá los ellos cuando diga "LEYENDA EDULCORANTE" o "LEYENDA CAFEÍNA"
- Al hacer click en "Imprimir" se puede imprimir o generar un documento PDF con los resultados y los datos ingresados en la calculadora.

Bloque Información adicional del envase

¡Importante!

Antes de completar este bloque recomendamos consultar el documento "Características del Rotulado Nutricional Frontal – Requisitos Generales" en Sistema Gráfico del Espacio SIFeGA.

En este bloque se debe declarar la información de todas las unidades de consumo del producto (distintas presentaciones, gramajes, unidades múltiples, etc.) acondicionadas para la venta y los

tamaños de los sellos de advertencias y las leyendas precautorias que les correspondan según la [normativa gráfica y los documentos de implementación](#).

Declaración Jurada en cumplimiento de la Ley N° 27642 Página 5 de 6

Información adicional del envase

Envases Listados	Descripción de la unidad de consumo	Contenido neto	Unidad	Forma del envase	Área de la cara principal	Área de la cara principal = tamaño del octógono	Área de la cara principal = tamaño de leyenda	Área disponible para sellos	
	Sobre	18	g	Rectángulo (b*h)	60,0 cm ²	= 20 cm ² a = 300 cm ² = Dimensión de sellos según Área Disponible para Sellos	= 20 cm ² a = 300 cm ² = Dimensión de sellos según Área Disponible para Sellos	39,0 cm ²	Eliminar
			mg ▾	Cilindro ((circ ▾		<= 10 cm ² = 15 ▾	<= 10 cm ² = 15 ▾		Agregar

Información del Envase

[ADJUNTO] proyecto en tramite y/o rótulo aprobado ajustado con los sellos (*) (archivo pdf de hasta 5MB): [Examinar...](#) No se ha seleccionado ningún archivo.

Los datos a completar en la tabla son:

- Descripción de la unidad de consumo: Completar con una descripción de la unidad de consumo a declarar.
- Contenido neto: Completar con el contenido neto de producto en el envase.

En el caso de productos de venta al peso (embutidos, chacinados, quesos) que no tengan especificado el contenido neto en el rótulo autorizado podrá declarar un peso promedio si el tamaño del envase, en los distintos fraccionamientos, no varía de forma significativa las dimensiones de los sellos.

De lo contrario deberá declarar los distintos pesos promedios y las dimensiones de los sellos correspondientes.

- Unidad: Seleccione la unidad en la que se encuentra el contenido neto. Las opciones son mg, g, kg (kilogramo), ml ó l (litro).
- Forma del envase: Seleccione la figura geométrica más semejante al envase. Las opciones son Rectángulo (b*h), Triángulo (b*h/2), Círculo (3,14*Radio²), Cónico ((circunferencia del envase en el punto medio/2)*h) y Cilindro ((circunferencia del envase en el punto medio/2)*h)
- Área de la cara principal: Completar con el valor del área de la cara principal en cm² calculado con la fórmula correspondiente.
- Área de la cara principal = tamaño del octógono: Seleccione la relación entre su área de la cara

principal y el tamaño del sello de advertencia correspondiente.

- Área de la cara principal = tamaño de leyenda: Seleccione la relación entre su área de la cara principal y el tamaño de la leyenda precautoria correspondiente.
- Área disponible para sellos: Para los productos que deban llevar 2 o más sellos (octógonos y/o leyendas precautorias), se deberá determinar el área de la cara principal disponible para los sellos (ADS). Para mayor información de cómo se calcula el ADS consultar el documento “Características del Rotulado Nutricional Frontal – Requisitos Generales” en [Sistema Gráfico del Espacio SIFeGA](#). **Para productos que corresponda 1 sello este campo se encuentra deshabilitado.**

Existe la opción de agregar otra unidad de consumo completando toda la información de la misma y haciendo click en “Agregar” o eliminar una ya cargada haciendo click en “Eliminar”.

Haciendo click en “Seleccionar archivo” se debe adjuntar el rótulo aprobado al momento del registro del producto o el proyecto de rótulo en trámite congruente con la información declarada anteriormente y ajustado a lo establecido por la ley 27.642 y su decreto reglamentario, con los sellos y leyendas que establezca la calculadora con sus tamaños correspondientes. Además deberá cumplir con lo establecido en el Capítulo V “Normas para la rotulación y publicidad de los alimentos” del Código Alimentario Argentino (CAA). En el mismo archivo se deben encontrar todos los rótulos de las unidades de consumo declaradas. **El archivo debe estar en formato PDF y pesar como máximo 5MB.**

Bloque Declaración Jurada en cumplimiento de la Ley Nº 27.642

Finalmente se completa la declaración al aceptar los términos de la declaración jurada en conformidad.

Declaración Jurada en cumplimiento de la Ley Nº 27642 Página 6 de 6

Declaro bajo juramento que la información declarada se encuentra bajo los términos y en cumplimiento de la Ley Nº 27642 y su Decreto Reglamentario Nº 151/22. Manifiesto que la información se corresponde con el producto alimenticio elaborado/fraccionado/comercializado y la evidencia que la sustenta se encuentra resguardada y disposición de la Autoridad de Aplicación para cuando se requiera o estime necesaria. Asimismo, la presente declaración se encuentra en conformidad a la Disposición ANMAT Nº 2673/22.

Declaro conocer las sanciones previstas en la Ley Nº 27642, Decreto Nº151/22, la Ley Nº 18.284, el Decreto Nº 341/92 y las que correspondan del Código Penal en caso de falsedad.

Manifiesto entender mi obligación de informar a la autoridad sanitaria competente la declaración de nutrientes críticos, azúcares totales y/o rótulos de los productos a los efectos de cumplimentar los procedimientos de autorización sanitaria establecidos por el Código Alimentario Argentino (CAA).

Declaro conocer de igual modo, mi obligación de rectificar la presente declaración Jurada en caso de existir discrepancias al momento de la autorización por parte de la autoridad competente. Asimismo, entiendo y me comprometo a mantener actualizada la información ante el avance del cronograma de implementación del Decreto Nº 20 y/o ante futuras modificaciones y reinscripciones de los productos alimenticios. Manifiesto entender mi responsabilidad de adecuar la declaración de nutrientes críticos e información nutricional en los rótulos de los productos elaborados/comercializados, y mantener actualizada la información de las etiquetas de acuerdo a la declaración aquí manifestada.

Manifiesto entender mi obligación respecto del acceso y uso de la documentación e información suministrada a los organismos estatales intervinientes, asumiendo la responsabilidad en el caso en que sea defectuosa, incompleta o no sea posible su lectura o utilización, y me comprometo a subsanar cualquiera de dichas cuestiones en forma inmediata a la toma de conocimiento de tal situación. Declaro conocer de igual modo, mi responsabilidad por la información presentada y el uso que de ella puedan hacer las Autoridades Gubernamentales.

(*) Acepto y entiendo los términos de la presente declaración jurada, declarando mi conformidad.

Para continuar con la carga posteriormente se puede seleccionar “Continuar Modificando”. Se podrá retomar desde “Mis DDJJ” para editar.

Para finalizar la presentación de la declaración jurada debe hacer click en “Finalizar y presentar”.

Evaluación de la Declaración Jurada

Al finalizar la presentación la declaración jurada se encuentra en estado "Activa". Estas no poseen una instancia de evaluación/aprobación, ya que los sujetos obligados son responsables de la veracidad de la información en el caso de que sea inconsistente, defectuosa y/o incompleta. Esto se encuentra establecido en la [Disposición 2673/22 Artículo 3](#) y además es aceptado por el sujeto obligado al momento de presentar la declaración.

La autoridad sanitaria podrá, a posteriori, realizar verificaciones y notificar respecto a la presentación en caso de hallar inconsistencias.

Nueva versión de una Declaración Jurada

Para iniciar una actualización o modificación de una declaración en estado “Activa” debe ir a “Nueva DDJJ” y se debe completar en "Registro del producto" con exactamente el mismo número de Registro de producto (número de autorización/expediente) que la DDJJ que quiere modificar. Luego debe cargar la información del producto y completar toda la información correspondiente como si fuera una nueva declaración. De esta forma, al finalizar la presentación, se generará una nueva DDJJ con otro número en el estado "Activa" y la DDJJ anterior pasará al estado "Inactiva/reemplazada".

Mis Declaraciones juradas

Desde “Gestor de DDJJ” se podrá ingresar al listado de todas las declaraciones juradas de la empresa titular en el menú “Mis DDJJ”.



Estados de las Declaraciones

- Activa: Al finalizar una declaración jurada se encuentra en este estado.
- Inactiva/Reemplazada: Todas las declaraciones que se hayan presentado con anterioridad para un mismo producto se encontrarán en este estado.
- Borrador: En este estado se encuentran las declaraciones que no hayan sido presentadas.

Con el botón “Ver” puede visualizar la información cargada para las declaraciones en estado “Activa” o “Inactiva/reemplazada”.

DDJJs para el CUIT: 20XXXXXXXX3

Filtros

Estado: Todas v Nro de DDJJ: Buscar

Mis DDJJs

Hay 2 DDJJs.

Nro de DDJJ	Tipo de Registro	Nro de Registro	Denominación	Fecha de DDJJ	Fecha de Presentación DDJJ	Estado	Ver Datos	Editar DDJJ
2	RNPA	XX-XXXXXX	Dulce de leche	31-08-2022	31-08-2022	Activa	Ver	
1	RNPA	XX-XXXXXX	Dulce de leche	31-08-2022	31-08-2022	Inactiva/Reemplazada	Ver	

Si la declaración jurada fue guardada, ésta puede retomarse con el botón “Editar”. Los borradores no reemplazan a una declaración jurada anterior hasta tanto no se finalice y se encuentre en estado “Activa”.

DDJJs para el CUIT: 20XXXXXXXX3

Filtros

Estado: Todas

Mis DDJJs

Hay 1 DDJJs.

Nro de DDJJ	Tipo de Registro	Nro de Registro	Denominación	Fecha de DDJJ	Fecha de Presentación DDJJ	Estado	Ver Datos	Editar DDJJ
3	RNPA			03-10-2022		Borrador		<input type="button" value="Editar"/>

Constancia de Declaración

Al hacer click en el botón “Ver” en una declaración en estado “Activa” encontrará al final de la información un botón “Imprimir” que le permitirá generar un documento pdf.

The screenshot shows a web application interface. On the left, there is a form titled "Declaración Jurada en cumplimiento de la Ley N° 27642" with details of the declaration (number 498). The form includes fields for CUIT (20XXXXXXXX3), Name/Reason Social (Empresa 1), Product Type (RNPA), Product Registration (XX-XXXXXX), and Denomination of Sale (Dulce de Leche). At the bottom of the form, there are navigation buttons and a timestamp "07/11/2022 02:33 p.m.". On the right, a print dialog is open, titled "Imprimir" and "5 hojas de papel". The dialog offers options for destination (Guardar como PDF), orientation (Vertical selected, Horizontal), pages (Todo), color mode (Color), paper size (Carta EE.UU.), scale (Ajustar al ancho de la página selected, Escala 100), pages per sheet (1), and margins (Predeterminado). There are "Guardar" and "Cancelar" buttons at the bottom of the dialog.

Contacto

sellos@anmat.gob.ar

Instituto Nacional de Alimentos - Estados Unidos 25 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires C1101AAA